

RV: COMUNICA - TOMA NOTA DE REMANENTES 2018-00262 PARA SU PROCEDO RDO. 2021-00386.

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/08/2022 16:12

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <r Ramirez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2021-00386



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüi <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 19 de agosto de 2022 14:27

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICA - TOMA NOTA DE REMANENTES 2018-00262 PARA SU PROCEDO RDO. 2021-00386.

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín - Ant.

Cordial saludo.

Atentamente, me permito remitir oficio mediante el cual se comunica la toma de remanentes dentro del proceso que aquí se tramita 05360-31-03-001-2018-00262-00, solicitada dentro de su proceso con radicado: 05001-31-10-002-2021-00386-00.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Secretaria

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí

Dirección Seccional de Administración Judicial
Antioquia - Chocó

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co



Teléfono: +57-4 372 81 89



Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N° 593/2018-00262/00
01 de agosto de 2022

Señores
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA
E.S.M.

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ATEHORTÚA GÓMEZ
DEMANDADOS: CLARA ALICIA CASTAÑO SERNA Y TERESITA CASTAÑO
SERNA
ASUNTO: COMUNICACIÓN DECISIÓN AUTO INTERLOCUTORIO N° 2132.

Respetados,

Me permito informarles que, dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 21 de octubre de 2022, se dispuso lo siguiente, para lo de su conocimiento:

“(...) Atendiendo al oficio 0742 proveniente del Juzgado Segundo de Familia de Medellín, visible en anexo 46 del expediente, se toma nota de la medida de embargo de los dineros que le puedan corresponder al demandante, señor LUIS FERNANDO ATEHORTÚA GÓMEZ en el presente proceso de simulación incoado frente a las señoras Teresita Castaño Serna y Clara Alicia Castaño Serna. Lo anterior a fin de que obre en el proceso ejecutivo por alimentos que adelanta ante dicha judicatura el señor DAVID ATEHORTÚA CASTAÑO con C.C 1.036.651.741, frente al señor LUÍS FERNANDO ATEHORTÚA GÓMEZ con C.C. 10.084.013...”

Sírvase proceder de conformidad.

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaria

4.

Firmado Por:
Martha Paola Berrocal Malo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdcacf793615d1eea6a56f4a74ae3303b2906d3ff40915623295bd9d6fcb00ba**

Documento generado en 19/08/2022 02:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>